Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 7/2019

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	04 OCT 2019
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	360.283	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS		
Proveedor:	MS MEGA SERVICE S.R.L	RUC:	80017477-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS						
		LOTE Nº 1 ESCRITORIOS Y MESAS						
1	1	Escritorio tipo ejecutivo para Director	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	10	1.493.750	14.937.500
2	2	Escritorio tipo estándar	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	10	850.000	8.500.000
3	3	Mesa para computadora	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	5	600.000	3.000.000
4	4	Mesa redonda para reuniones	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	2	1.637.500	3.275.000
		LOTE Nº 3 JUEGO DE LIVING						
1	1	Sofá de 1(uno) cuerpo	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	4	900.000	3.600.000
2	2	Sofá de 2(dos) cuerpos	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	2	1.500.000	3.000.000
3	3	Sofá Clásico tipo chester	UNIDAD	MEGA SERVICE	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
							TOTAL	**38.712.500**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: **La suscripción**	Hasta: **El cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de (10) diez días hábiles a partir de la recepcion de la Orden de Compra emitida

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - **Departamento de Distribucion de Bienes.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	**(No)**	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de cesición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del Contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones tecnicas y criterios de sustentabilidad declarado en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	38.712.500
						Total:			38.712.500

Lic. Mario Marecu B. Gerente General MS Mega Service S.R.L. 04/10/2019

FIRMA PROVEEDOR

Lic. Marlene Rojas Soria Directora General DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin Director Nacional de Transporte DINATRAN

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán estar firmados por la Dirección General de Administración y Finanzas, según corresponda.

DINATRAN